

14 de julio de 2023
Circular No.SBP-DJ-0044-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Nota 023/2023-SNAPP de 30 de junio de 2023 remitida por la Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas. Registro de Fiduciarias.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que, mediante Nota 023/2023-SNAPP de 30 de junio de 2023, la cual adjuntamos, la Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas del Ministerio de la Presidencia, solicita el apoyo de esta Superintendencia a fin de dar a conocer el procedimiento instituido para conformar el registro de empresas fiduciarias que podrán ser seleccionadas para suscribir contratos de fideicomisos de propósito determinado para contratos de APP (Asociaciones Público Privados), conforme lo establece la Ley No.93 de 19 de septiembre de 2019 y el Decreto Ejecutivo No.119 del 27 de abril de 2023.

La Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas, señala que, las entidades fiduciarias interesadas en proyectos de APP deberán solicitar y tramitar su registro enviando un correo a: registrofiduciarias@enterector.gob.pa, adjuntando la documentación que se enlista en el anexo de la referida nota. Igualmente, indican que podrán participar en la sesión informativa virtual sobre el proceso de dicho registro.

Por lo anterior, instamos a las fiduciarias que se encuentren interesadas en participar en los proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, a tomar en cuenta la comunicación de la Secretaría Nacional de Asociaciones Público-Privadas, a fin de poder ser registradas para suscribir contratos de fideicomisos para el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos en el país.

En vista de lo expuesto, solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

J1/

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]